



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000033 - 2018 - MDI

Independencia, 12 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 21 -2018-GPPR-MDI emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 027-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 287-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MDI del 28 de Diciembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Independencia aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, por el importe de **S/.49'887,726.00** (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinte Seis con 00/100 Soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 212-2017-MDI;

Que, en el TULO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos;

Que, resulta procedente la modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias, lo cual se efectúa por Resolución de Alcaldía según lo previsto en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 de Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

Que, con la finalidad que las diversas Unidades Orgánicas cumplan los objetivos y metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como otras actividades no programadas, se hace necesario efectuar modificaciones en el Nivel Funcional Programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones presupuestarias entre Actividades y/o Proyectos por el monto **S/.11,080,937.00** (Once Millones Ochenta Mil, Novecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles);

Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Ley N° 28112- "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector público"; Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N°30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"; Directiva N°005-2010-EF/76.01, y modificatorias.

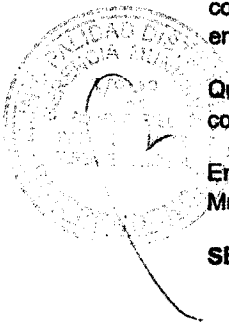
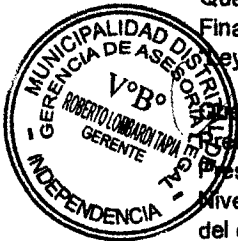
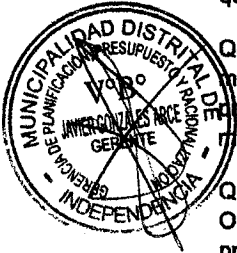
Que, mediante Informe N° 021-2018-GPPR-MDI de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, concluye que con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestarias de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por un importe de S/. 11, 080,937.00, la misma que deberá ser puesta a consideración del despacho de Alcaldía para su aprobación mediante Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2018-GAL-MDI de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina FAVORABLE para que se eleve el expediente al despacho de Alcaldía y se emita el Acto Resolutivo correspondiente a la Formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático-mes de enero del año fiscal 2018 por el importe de S/. 11,080.937.00;

Que, mediante memorando N° 287-2018-GM-MDI de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia Municipal contando con el informe técnico y legal favorable, remite el expediente para la emisión del acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, por la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias, por el monto de **S/11,080,937.00 (Once Millones Ochenta Mil, Novecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles)**; correspondiente al mes de Enero 2018, de la Municipalidad Distrital de Independencia del Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

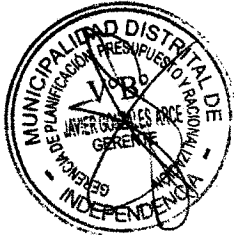
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Enero del Ejercicio Presupuestal 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los diez (10) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

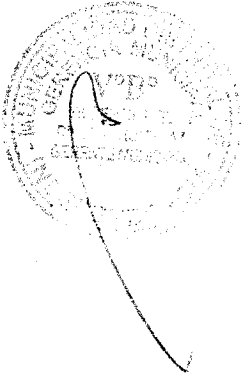


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIBIENTES UCANA
ALCALDE



7153 P